



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

# FORMACIÓN PROFESIONAL

RECONOCIMIENTO Y  
ACREDITACIÓN DE  
COMPETENCIAS PROFESIONALES



[educacion.es](http://educacion.es)

## ¿TIENES EXPERIENCIA LABORAL PERO NINGÚN CERTIFICADO QUE LO ACREDITE?

Si tienes conocimientos y capacidades que te permiten ejercer un trabajo puedes conseguir una acreditación.

## ¿A QUIÉN PUEDE INTERESAR ESTE PROCEDIMIENTO?

A todas aquellas personas que tengan experiencia laboral y/o formación, pero que no tengan una acreditación oficial.

## ¿QUÉ HAY QUE HACER PARA PARTICIPAR?

Inscribirte cuando haya una convocatoria, acompañando a la solicitud tu historial profesional y formativo.

## ¿QUÉ REQUISITOS DEBO REUNIR?

- Tener la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de residente comunitario o tener tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- Tener 18 o 20 años cumplidos al realizar la inscripción, en función de las competencias que se quieran acreditar.

Además, has de cumplir al menos uno de los dos requisitos siguientes:

- Tener una experiencia laboral relacionada con la convocatoria de 2 ó 3 años (1200 ó 2000 horas mínimas trabajadas).
- Haber realizado actividades de formación en los últimos 10 años, relacionadas con la convocatoria con una duración de 200 ó 300 horas.

# RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

## ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO ADJUNTAR A LA SOLICITUD?

### PARA JUSTIFICAR LA EXPERIENCIA LABORAL:

- Original o copia compulsada del certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad a la que estés afiliado, donde conste la empresa, la categoría profesional (grupo de cotización) y el periodo de contratación.
- Original o copia compulsada del contrato de trabajo o certificado de la empresa donde hayas adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación de los contratos, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en que se ha realizado dicha actividad.
- Para trabajadores autónomos o por cuenta propia: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.

Contrato de trabajo o certificado de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, o descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.

- Para personas voluntarias o becarias: Certificado de la organización donde se haya prestado el trabajo.
- En el caso de trabajadores desempleados, copia sellada de la Tarjeta de Demandante de Empleo.

### PARA JUSTIFICAR LA FORMACIÓN:

- Documento que acredite los contenidos y horas de la formación relacionada con la actividad profesional.
- Y cualquier documentación que creas conveniente aportar para completar y justificar los criterios de admisión.

## ¿Y SI NO TENGO DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR MI EXPERIENCIA LABORAL Y/O MI FORMACIÓN?

En ese caso, si eres mayor de 25 años, puedes solicitar tu inscripción provisional. Una vez valorado, se te comunica si estás admitido o excluido.

## ¿EN QUÉ CONSISTE ESTE PROCEDIMIENTO?

Es el sistema que permite demostrar que estás capacitado para desempeñar una actividad profesional en la que ya tienes experiencia y conseguir una acreditación oficial.

El procedimiento consta de tres fases:

### ASESORAMIENTO

Los asesores son expertos en el sector profesional al que perteneces: revisan la documentación que hayas aportado y elaboran un informe. Tú decides si quieres continuar en el proceso y pasar a la siguiente fase.

### EVALUACIÓN

Los evaluadores también son expertos en el sector profesional al que perteneces: estudian tu documentación junto con el informe del asesor. Además, podrán pedirte que demuestres tu competencia profesional mediante pruebas.

### ACREDITACIÓN

Todos los candidatos recibirán un informe personalizado indicando la formación más adecuada a cada caso. Si la evaluación es positiva obtendrás una acreditación de las competencias que hayas demostrado.

En todo momento tienes la posibilidad de acudir a un orientador para que te proporcione información y orientación personalizada y te preste apoyo durante el proceso.

## ¿QUIÉN SE ENCARGA DE ORGANIZARLO?

La Administración Pública (los Ministerios de Educación y Trabajo o las Comunidades Autónomas).

## ¿DÓNDE ME INFORMAN DE TODO LO QUE TENGO QUE HACER?

- En los Centros de Educación de Personas Adultas.
- En los Institutos de Formación Profesional.
- En los Institutos de Educación Secundaria.
- En las Oficinas de Empleo.
- En los Ayuntamientos.
- En las Cámaras de Comercio, sindicatos y organizaciones empresariales.
- A través de Internet:

## OTRAS CUESTIONES QUE DEBES TENER EN CUENTA

- Para este proceso no es preciso que hagas cursos de preparación ya que se pretende evaluar las competencias profesionales que posees
- Si quieres continuar tu formación puedes rentabilizar la acreditación, solicitando la convalidación correspondiente a módulos de títulos de Formación Profesional o de Certificados de Profesionalidad.

### RECUERDA

Las competencias profesionales adquiridas en tu trabajo y los conocimientos obtenidos por la experiencia acumulada a lo largo de la vida, te pueden ser reconocidos si lo deseas.

Los candidatos que pueden participar en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias

profesionales son trabajadores ocupados o desempleados con experiencia profesional o formación relacionada con las unidades de competencia que se convoquen.

Tienes varios puntos de información y orientación en tu localidad donde pueden aclararte las dudas y prestarte apoyo tanto si deseas participar como si no.

# + Información

Ministerio de Educación

[educacion.es](http://educacion.es)

Consejerías de Educación  
de las Comunidades Autónomas



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO